

DECRETO 311/2015

CESEN EN SUS FUNCIONES EL CONSEJO DE DIRECCIÓN Y LAS COMISIONES DE LA ASAMBLEA SINODAL DEL VII SÍNODO ARQUIDIOCESANO, Y OIDO EL PARECER DEL CONSEJO DE GOBIERNO CONSTITUYANSE COMISIONES AD- HOC.

CONSIDERANDO:

- 1. El reglamento del VII Sínodo Arquidiocesano.*
- 2. Oído el parecer del Consejo Episcopal de Gobierno.*
- 3. Lo establecido en tenor el Código de Derecho Canónico en sus cánones 460 y siguientes, y la Instrucción sobre los Sínodos diocesanos de la Congregación para los Obispos.*

DECRETO:

- 1.- CESEN EN SUS FUNCIONES, el Consejo de Dirección, y las comisiones de Liturgia y Espiritualidad, Contenido, Redacción, y Funcionamiento Interno y Reglamento.*
- 2. FACULTESE al Secretario General Pbro. Mauricio Aguayo Quezada para que una vez oído el Consejo de Gobierno constituya comisiones ad-hoc con la finalidad de lograr un mejor funcionamiento de la Asamblea Sinodal del VII Sínodo Arquidiocesano.*

*Dado en el Arzobispado de la Santísima Concepción, el 6 de enero de 2015
Dese copia, archívese y publíquese.*

*+ Fernando Chomali Garib
Arzobispo de la Ssma. Concepción*

*R.P. José Miguel san Martín
Secretario Canciller*

*A los sinodales.
CONCEPCIÓN*

*c.c. Secretario General VII Sínodo Arquidiocesano.
Boletín Ntra. Iglesia
Archivo*